

AVISO

<http://www.anm.gov.co>

PUBLICACIÓN DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM en uso de las facultades legales y reglamentarias, especial las conferidas por la Ley 6 de 1992, Ley 1066 de 2006, el Decreto Reglamentario No. 4473 del 15 de diciembre de 2006, el Decreto-Ley 4134 del 03 de noviembre de 2011, la Resolución Interna 206 del 22 de marzo de 2013, Resolución 672 del 16 de noviembre de 2018, la resolución No. 423 del 09 de agosto de 2018, de conformidad con lo previsto en el Título VIII del Estatuto Tributario, procede a notificar a través de este medio los actos administrativos proferidos dentro de los procesos de Cobro Coactivo iniciados a las siguientes personas naturales y/o jurídicas, por el no pago de obligaciones económicas a favor de la entidad, derivadas de títulos mineros caducados, cancelados y/o terminados.

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 568 del Estatuto Tributario.

TITULO MINERO	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL	CC o NIT	PROCESO DE COBRO	ACTO ADMINISTRATIVO	AVISO
1836	MAGNESITAS BOLIVALLE S.A.S	860009522-4	PERSUASIVO 1836	Auto No. 401 del 4 de agosto de 2022 <i>“Por medio del cual se archivan las diligencias de Cobro Persuasivo adelantado en contra de la sociedad MAGNESITAS BOLIVALLE S.A.S., identificada con NIT No. 860009522-4, por pago total de obligaciones económicas declaradas dentro del Contrato de Concesión 1836 y se toman otras determinaciones”</i>	104

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario. Finalmente, con esta publicación, se adjunta copia íntegra del Auto No. 643 del 26 de octubre de 2021 en Un (01) folio de contenido por anverso y reverso.

Abogado a Cargo: Laura Cristina Muñoz Caicedo



Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

**OFICINA ASESORA JURÍDICA
GRUPO DE COBRO COACTIVO**

AUTO No. 401 DEL 4 DE AGOSTO DE 2022

"Por medio del cual se archivan las diligencias de Cobro Persuasivo adelantado en contra de la sociedad MAGNESITAS BOLIVALLE S.A.S., identificada con NIT No. 860009522-4, por pago total de obligaciones económicas declaradas dentro del Contrato de Concesión, 1836 y se toman otras determinaciones"

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 6 de 1992, la Ley 1066 de 2006, el Decreto Reglamentario No. 4473 del 15 de diciembre de 2006, el Decreto Ley 4134 del 03 de noviembre de 2011, Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, la Resolución Interna No. 423 de 09 de agosto de 2018, Resolución No.061 del 06 de febrero de 2019 y Resolución 336 de 17 de junio de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 823 y 824 del Estatuto Tributario, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1) Que el Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería, recibió de parte del Punto de Atención Regional Cali mediante correo electrónico, el Radicado ANM 20219050437863, el cual contenía los siguientes documentos:

PLACA	DETALLE	Nº PÁGINAS
1836	1. Solicitud de Acuerdo de pago	6 páginas
	2. CONCEPTO TÉCNICO PARC No. 070 del 1 de febrero de 2021	17 páginas
	3. AUTO PARC No. 95 del 24 de febrero de 2021	10 páginas

- 2) Que al establecer comunicación con el titular minero, este informó adeudar también las regalías del año 2020, motivo por el cual, se solicitó al Punto de Atención Regional Cali, confirmar dicha información previo a adelantar alguna diligencia para la celebración del acuerdo de pago solicitado dentro del Contrato de Concesión No. 1836.
- 3) Que como consecuencia de lo anterior, el Grupo de Cobro Coactivo mediante correo electrónico del 21 de junio de 2021, recibió del Punto de Atención Regional Cali la siguiente documentación:

PLACA	DETALLE	Nº PÁGINAS
1836	1. CONCEPTO TÉCNICO PARC No. 247 del 9 de junio de 2021	22 páginas
	2. AUTO PARC No. 364 del 21 de junio de 2021	7 páginas
	3. ESTADO No. 38 del 21 de junio de 2021	4 páginas

- 4) Que de la documental citada se denota la existencia de obligaciones económicas a cargo de la Sociedad MAGNESITAS BOLIVALLE S.A.S., identificada con NIT No. 860009522, a saber:

- Regalías del primer trimestre de 2015 por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$1.425.304)
- Regalías del segundo trimestre de 2015 por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE (\$1.976.102)
- Regalías del tercer trimestre de 2015 por valor de UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.051.361)

[Firma manuscrita]

"Por medio del cual se archivan las diligencias de Cobro Persuasivo adelantado en contra de la sociedad **MAGNESITAS BOLIVALLE S.A.S.**, identificada con NIT No. 860009522-4, por pago total de obligaciones económicas declaradas dentro del Contrato de Concesión 1836 y se toman otras determinaciones"

- Regalías del cuarto trimestre de 2015 por valor de DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$2.037.725)
- Regalías del primer trimestre de 2016 por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$1.618.227)
- Regalías del segundo trimestre de 2016 por valor de UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.118.685)
- Regalías del tercer trimestre de 2020 por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.362.982)
- Regalías del cuarto trimestre de 2020 por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.897.262)

más los intereses que se generen hasta la fecha efectiva de pago.

- 5) Que mediante correo electrónico de fecha 2 de agosto de 2021, la sociedad **MAGNESITAS BOLIVALLE S.A.S.**, identificada con NIT No. 860009522, titular de las obligaciones económicas derivadas del Contrato de Concesión Minera No. 1836, presentó la solicitud de acuerdo de pago, en la que indicó: a) El valor del acuerdo de pago; b) En cuanto al plazo solicitó doce (12) cuotas mensuales; c) Suscribió el documento en calidad de representante legal (s) de la sociedad **MAGNESITAS BOLIVALLE S.A.S.**, identificada con NIT No. 860009522, titular de las obligaciones del contrato de concesión 1836; e) En relación con la garantía ofrecida para respaldar la deuda, se tiene la carta de denuncia de bien inmueble con matrícula inmobiliaria No: 380-10700 de propiedad de la sociedad **MAGNESITAS BOLIVALLE S.A.S.**, identificada con NIT No. 860009522, suscrita por el señor JAIRO ORLANDO ESPINOSA en su calidad de representante legal (s).
- 6) Que mediante Consignación No. 20210629110137 de fecha 29-06-2021, la sociedad **MAGNESITAS BOLIVALLE S.A.S.**, identificada con NIT No. 860009522, consignó la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS M/CTE (\$4.814.326).
- 7) Que mediante memorando 20211220439353 del 30 de junio de 2021, el Grupo de Cobro Coactivo solicitó al Grupo de Recursos Financieros, la legalización del pago por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS M/CTE (\$4.814.326), de conformidad con el siguiente detalle:

CONSIGNACIONES EFECTUADAS POR EL TITULAR			APLICACIÓN DE LOS PAGOS		
Nº CONSIGNACIÓN	FECHA DE CONSIGNACIÓN	VALOR CONSIGNADO	Nº OBLIGACIÓN	CONCEPTO	VALOR S.
20210629110137	29-06-2021	4.814.326,00	(POR CAUSAR)	CAUSAR INTERESES REGALIAS DIST NO 2006945	735.767,00
			(POR CAUSAR)	CAUSAR INTERESES REGALIAS DIST NO 2006946	1.410.637,00
			(POR CAUSAR)	CAUSAR INTERESES REGALIAS DIST NO 2006949	721.032,00
			(POR CAUSAR)	CAUSAR INTERESES REGALIAS DIST NO 2006949	1.333.845,00
			(POR CAUSAR)	CAUSAR INTERESES REGALIAS DIST NO 2006950	626.095,00
TOTAL PAGO		4.814.326,00			4.814.326,00

- 8) Que mediante Auto No. 409 del 10 de agosto de 2021, el Grupo de Cobro Coactivo de la Agencia Nacional de Minería – ANM, avocó conocimiento de unas diligencias de cobro en contra de la sociedad **MAGNESITAS BOLIVALLE S.A.S.**, identificada con NIT No. 860009522-4.
- 9) Que mediante Resolución No. 107 del 10 de agosto de 2021, se aprobó un acuerdo de pago en el título vigente para las obligaciones económicas derivadas del Contrato de Concesión Minera No. 1836, de la sociedad **MAGNESITAS BOLIVALLE S.A.S.**, identificada con NIT No. 860009522-4 y se tomaron otras determinaciones.
- 10) Que se fijó como capital del acuerdo de pago un valor de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$23.729.654) M/CTE, para ser pagados en un plazo de doce (12) meses, desde el 31 de agosto de 2021 al 31 de julio de 2022.
- 11) Que verificado el sistema de cartera WEBSAFI se evidencia que el titular ha cumplido con la totalidad de pagos fijados en la Resolución No. 107 del 10 de agosto de 2021, por la cual se aprueba un acuerdo de pago para las

"Por medio del cual se archivan las diligencias de Cobro Persuasivo adelantado en contra de la sociedad MAGNESITAS BOLIVALLE S.A.S., identificada con NIT No. 860009522-4, por pago total de obligaciones económicas declaradas dentro del Contrato de Concesión 1836 y se toman otras determinaciones"

obligaciones económicas derivadas del Contrato de Concesión Minera No. 1836, quedando en cero la obligación objeto de cobro:

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso administrativo de cobro persuasivo No. 1836 adelantado en contra de la sociedad **MAGNESITAS BOLIVALLE S.A.S.**, identificada con NIT No. 860009522-4, por pago total de las obligaciones objeto de cobro, de acuerdo con la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto a la sociedad **MAGNESITAS BOLIVALLE S.A.S.**, identificada con NIT No. 860009522-4, de conformidad al artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO: REMITIR copia de la presente providencia al Punto de Atención Regional Cali, así como al Grupo de Recursos Financieros de la ANM, para lo de su competencia y conocimiento.

CUARTO: ORDENAR el archivo del expediente de cobro persuasivo No. 1836.

Dado en Bogotá, D.C. a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AURA LILIANA PEREZ SANTISTEBAN
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

Proyectó: Laura Cristina Muñoz Caicedo - Abogada Grupo Cobro Coactivo
Revisó: Mirena Moscoso Arévalo - Contadora Grupo de Cobro Coactivo